INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

PARA:	ANA MARÍA MESA BETANCUR Secretaria de Bienestar Social
FECHA:	9 de octubre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-16-25-1180-24
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	09 de julio de 2024
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	NIT. 811.039.999
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos para la realización de actividades culturales, artes escénicas, entretenimiento y de formación, enfocadas al aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo para las Personas Mayores del Municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 756.847.370
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 756.847.370
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	12 de julio de 2024
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	5 meses

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

1. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 1 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
COMPROMISOS GENERALES:	
a. El asociado deberá enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento, la publicación y demás costos asociados a la prestación de servicios.	La Fundación envía la documentación relacionada con los subcontratos realizados para la ejecución de las actividades del convenio.
b. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	La fundación envía adecuadamente, el informe de gestión e inversión de los recursos aportados.
c. Contar con la adecuada capacidad jurídica.	La fundación entrega la documentación legal con fecha vigente para su verificación.
d. Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.	La fundación entregó la documentación exigida en los estudios previos.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

e. Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	La fundación cuenta con el recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
f. El asociado y el personal que disponga para la ejecución del presente convenio deberán adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.	Todas las actividades son realizadas de acuerdo al protocolo de bioseguridad
COMPROMISOS ESPECÍFICOS:	
1. Asignar un enlace, quien se encargará de la realización de las actividades administrativas y de planeación del presente contrato y con el cual se establecerá comunicación permanente, a través de la supervisión. Nota 1: La ESAL deberá poner en conocimiento de la supervisión del contrato los datos de contacto de la persona designada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato	Se evidencio el cumplimiento de este compromiso en el informe de gestión Nro.1
2. Coordinar con la supervisión, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del convenio, un cronograma, en el cual se desagreguen las actividades, plazos, fechas, horarios, productos, responsables, así como revisión de los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, con el fin de que sean aprobados por la supervisión. Nota 1: el cronograma quedará sujeto a aprobación, por parte de la supervisión del convenio, previo a iniciar la ejecución del mismo. Nota 2: el contratista deberá contemplar los horarios de disponibilidad del público objetivo (adultos mayores) y tener en cuenta los días festivos	Se evidencio el cumplimiento de este compromiso en el informe de gestión Nro.1
3. Implementar el plan de formación que se detalla a continuación, en la modalidad presencial éstas serán ofrecidas en el Municipio de Envigado en las instalaciones del contratista y/o del contratante. Nota 1: Disponer de los docentes, talleristas y/o profesionales, y de los espacios idóneos en términos de cualificación y número, para garantizar la adecuada realización y cumplimiento de las	Las actividades se realizaron de manera presencial en los diferentes Centros de Encuentro Ciudadano, Centros Vida y sedes desconcentradas, garantizando la adecuada realización de las actividades.

actividades.	
4. Presentar un plan de trabajo para cada uno de los cursos, el cual debe incluir: la temática del curso de formación, objetivos a desarrollar y actividades. Nota 1: Cada plan de trabajo deberá ser concertado con la supervisión del contrato, quien lo aprobará previamente al inicio del curso	Se evidencio el cumplimiento de este compromiso en el informe de gestión Nro.1
5. Seleccionar y preparar una muestra final de los trabajos realizados durante el proceso de formación con cada uno de los grupos de personas mayores. Estos trabajos se exhibirán por medios virtuales o de manera presencial según la modalidad artística	Los talleres avanzan en la construcción de las muestras finales que serán presentadas al culminar el proceso de formación.
6. Permitir la movilidad entre los talleres, hacer cambios entre las diferentes áreas de artes escénicas, artes musicales, artes visuales, manualidades y las horas de proyección, de acuerdo con las necesidades o demandas de los adultos mayores, con previa Autorización del supervisor del contrato, en todo caso no podrá superar el número de horas totales del proyecto.	Se realiza movilidad entre los talleres de acuerdo a la necesidad y disponibilidad de espacios en cada uno de los Centros de encuentro Ciudadano, Centro Vida y sedes desconcentradas. con previa autorización de la supervisión del contrato
7. Presentar un informe cualitativo de los avances y novedades de cada taller	Se recibe Informes de seguimiento y novedades de cada uno de los talleres.
8. Cuando se requieran cambios del personal que ejecutará el contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o situaciones administrativas, éstos se deberán informar a la Secretaría de Bienestar Social a través de la supervisión, y subsanar la situación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, dentro de los cuales se someterán a aprobación de la supervisión, las hojas de vida de las personas de reemplazo, los cuales deberán contar con la experiencia e idoneidad solicitados en los estudios previos. Nota 1: Dado el caso en que no se puedan ejecutar las actividades por falta de personal requerido (docentes, talleristas, etc.), se deberán reprogramar, previa autorización de la supervisión del contrato.	Este caso no se ha presentado
9. Realizar seguimiento a la asistencia de los participantes previamente inscritos a los talleres, haciendo uso de los formatos de Calidad, que la supervisión le proporcione	Se hicieron los respectivos registros en las planillas del programa de Adulto Mayor GS-F-006 las cuales reposan en los archivos de la institución.
10. Implementar estrategias para evitar la deserción de los adultos mayores, inscritos en los procesos formativos (dichas estrategias podrán incluir seguimiento telefónico, encuestas de satisfacción al	Se realizó seguimiento a los talleres que cuentan con poca asistencia de los usuarios a través de llamadas telefónicas y se registraron en el formato de calidad AA-F-080

finalizar cada taller, estrategias motivacionales, entre otros)	
11. Presentar los informes mensuales, en las fechas pactadas con el supervisor. Estos deberán diligenciarse en el formato establecido desde gestión de calidad de la Institución, incluyendo las evidencias que corresponden al cumplimiento de cada una de las obligaciones (registro fotográfico, planillas y demás documentos que se requieran como soporte y que se encuentren en el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Envigado e incluir en el informe detallado, el financiero	Se recibe el informe de gestión N°2 con sus respectivas evidencias en la fecha acordada
12. Garantizar la adecuada disposición de los docentes para el acompañamiento a los usuarios a través de las herramientas tecnológicas o guías metodológicas por cada taller	El acompañamiento a los usuarios se desarrolló de manera presencial.
13. Proveer los materiales necesarios para que los usuarios puedan desarrollar los talleres en los Centros Vida, garantizando que cada uno de ellos lo tenga a su disposición.	La Fundación hace entrega de los materiales necesarios para la ejecución de los talleres en los Centros Vida
14. El contratista deberá seguir las normas de custodia de la información atendiendo a las políticas para el tratamiento de datos personales implementado por el Municipio de Envigado, atendiendo a los lineamientos establecidos desde la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, así como las normas reglamentarias y concordantes que regulan la materia.	El contratista da cumplimiento a las normas de custodia de la información
15. Todos los productos derivados de las obligaciones contractuales, son de propiedad exclusiva de la Alcaldía de Envigado. Los productos son: fotografías de cada encuentro, plan de formación, actas, listados de asistencia escaneados y en Excel, videos, encuesta de satisfacción y piezas publicitarias (en caso de aplicar) para convocatorias, entre otros. Nota 1: Acoger el manual de imagen del Municipio de Envigado y contar con los vistos buenos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía y supervisión del contrato, para todos los diseños, piezas publicitarias que se realicen y sus respectivos materiales. Nota 2: los productos deberán ser entregados en formato digital en dispositivo de almacenamiento extraíble	Los productos derivados de las obligaciones contractuales son recibidos en forma digital en dispositivo de almacenamiento extraíble. Los diseños y piezas publicitarias son aprobados por la supervisora y la oficina de comunicaciones del municipio de Envigado.
16. En el proceso de preproducción de las actividades de la conmemoración del Mes del Adulto	Durante este informe se realiza la carrera de observación con mascotas como parte de la de la

Mayor y el Pensionado el Asociado/ESAL deberá: - Realizar la planeación de las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que requiera la Secretaría de Bienestar Social de Envigado. - Proveer los materiales, personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que requiera la Secretaria de Bienestar Social de Envigado. - Desarrollar plan técnico de cada una de las acciones a realizar. - Todas las actividades se desarrollarán según el presupuesto asignado	celebración del mes de las personas mayores evidenciando la planeación de las actividades de propuestas por la secretaría de Bienestar Social
17. En el proceso de producción y post-producción del Mes del Adulto Mayor y el Pensionado Asociado/ESAL deberá: - Ejecutar las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que requiera la Secretaría de Bienestar Social de Envigado, cumpliendo con las especificaciones indicadas. - Suministrar los materiales y elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades. - Realizar montajes y desmontajes de las actividades de contenido cultural y artístico. - Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social, en la difusión y convocatoria de las actividades	Se ejecutó la carrera de observación con mascotas como parte de la celebración del mes del adulto mayor cumpliendo con las especificaciones solicitadas.
18. Ampliar la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) de Predios, labores y operaciones, con que cuenta el contratista, para los eventos artísticos y culturales en los cuales las actividades se realicen por fuera de sus instalaciones propias o del Municipio de Envigado.	Se evidencio el cumplimiento de este compromiso en el informe de gestión Nro.1
19. La ESAL se compromete a utilizar los formatos de calidad (listado de asistencia, encuesta de satisfacción, actas de reunión, entre otros), suministrados por el Municipio de Envigado a través de la supervisión	Se evidencia el uso de las planillas GS-F-006, AA-F-080 suministradas por el Municipio de Envigado a través de la supervisión
Compromisos específicos del municipio:	
1. Realizar la convocatoria para cada proceso formativo mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y/o comunicación por grupos de WhatsApp, en las que se dé claridad en cuanto a que corresponden a un proceso formativo ejecutado con presupuesto de la Alcaldía de Envigado a través de la Secretaría de Bienestar Social.	Se hace promoción de los diferentes talleres a través de: carteleras, grupos de whatsapp y se informa en cada uno de los grupos que asisten a las diferentes sedes.
2. Realizar la inscripción de las personas mayores en los procesos formativos, previo cumplimiento de los	Se realiza proceso de inscripción en la planilla GS-F-01, para cada uno de los talleres propuestos.

requisitos que se estipulen por la Secretaría de Bienestar Social, a través de la Supervisión del contrato.	
3. El Municipio proporcionará, a través de la supervisión, los formatos de calidad requeridos (planillas, control de asistencias, entre otros) para el desarrollo de las obligaciones específicas por parte del contratista.	Se proporcionan los formatos de control de asistencia, planilla de inscripción, registro de llamadas, y lista de asistencia grupal con enfoque diferencial.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Bienestar Social para el cumplimiento del objeto del contrato	Se establece comunicación constante a través de correo electrónico y vía telefónica
5. Diseñar las piezas gráficas que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de las actividades definidas	Las piezas graficas fueron diseñadas por el área de comunicaciones del Municipio de Envigado
6. Apoyar en la gestión de los espacios institucionales y permisos requeridos, para desarrollar las actividades	Se hace la gestión de los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades
7. El Municipio de Envigado, a través de la supervisión, pondrá en conocimiento, la Política para el Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Envigado	Se da a conocer la política para el tratamiento de datos personales del municipio de envigado
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
a. Velar por el cumplimiento integral de lo convenido, en los plazos y términos establecidos en este documento	Se hace seguimiento a las actividades realizadas para velar por el cumplimiento del objeto del contrato
b. Facilitar al asociado el desarrollo del objeto contractual, respecto a transporte, microchips, asistencia veterinaria complementaria, apoyo en comunicaciones y otros afines.	No se ha presentado el caso
c. Cancelar el valor de los aportes de conformidad con lo establecido en la forma de pago.	Se realiza el pago de conformidad con lo establecido
d. Recibir de parte DEL ASOCIADO las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio	Se recibe la cuenta de cobro en los términos establecidos
e. Prestar al ASOCIADO la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual	Desde la supervisión se brinda el apoyo necesario para el desarrollo adecuado de cada una de las actividades
f. Verificar el estado de paz y salvo respecto al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales del personal requerido, en colaboración con el ASOCIADO.	Se recibe el respectivo documento respaldado por el revisor fiscal.
g. Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo	Se hace seguimiento a la programación y ejecución de talleres, revisión del informe de gestión y solicitud de la respectiva factura.
h. Atender oportunamente las solicitudes o	Se han atendido oportunamente las solicitudes y

recomendaciones del asociado a través del supervisor y logara el alcance del convenio	recomendaciones del asociado
i. Acompañar el seguimiento y control al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con colaboración del asociado	Se hace seguimiento al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo
j. Los demás compromisos que surjan del presente convenio con el objetivo de cumplir sus alcances.	Se ha dado cumplimiento a los compromisos que se han presentado para lograr la adecuada ejecución del convenio

Nota: La evidencias de este informe reposan en una carpeta en el computador de la supervisión.

INFORME DETALLADO DE LA EJECICIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR UNITARIO HORA/ MATERIALES	VALOR MATERIALES CON IVA	CANTIDAD TOTAL	CANTIDAD HORAS / MATERIALES SEPTIEMBRE	VALOR TOTAL SEPTIEMBRE
Miyuki	97.500		108	27,5	$ 2.681.250
Kit Materiales Miyuki	156.000	185.640	30	3	$ 556.920
guitarra	82.284		108	24	$ 1.974.815
guitarra avanzada	82.284		108	27	$ 2.221.667
pintura en oleo	62.235		162	36	$ 2.240.444
danza basico	111.370		36	8	$ 890.963
danza avanzado	111.370		72	16	$ 1.781.926
Teatro	111.389		108	26	$ 2.896.111
Bordado	97.500		342	77	$ 7.507.500
materiales Bordado	90.994	108.283	30	3	$ 324.849
Arteterapia	97.500		324	76	$ 7.410.000
marteriales arteterapia	123.500	146.965	60	0	$ -
Macrame	97.500		162	40	$ 3.900.000
materiales macrame	123.500	146.965	30	1	$ 146.965
Baile de Salon	111.386		252	58	$ 6.460.402
grupo proyeccion chirimia	69.148		72	16	$ 1.106.370
decoración navideña	97.500		432	99	$ 9.652.500
grupo proyeccion banda musical	69.148		72	16	$ 1.106.370
horas de proyeccion en grupo	111.400		20		$ -
materiales navidad	126.097	150.055	45	5	$ 750.277
Total horas de Clase			**2378**		
Total horas septiembre				**546,5**	
Total Materiales para clases					**$ 1.779.011**
Total clases					**$ 51.830.319**
Coordinador					**$ 3.800.000**
Carrera de observación con mascotas					**$ 18.272.900**
Talleres de salud y belleza					**$ 5.951.613**
Encuentro artistico para personas mayores					**$ 21.946.076**
Total factura Nro. 2					**$ 103.579.919**
Contrapartida					**$ 36.638.479**
Total ejecutado 1 al 30 de septiembre de 2024					**$ 140.218.398**

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**x**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**x**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**x**	
Valor base de cotización	$				
Salud	$		Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	x	
Pensión	$		Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo	**X** **X**		Período de Cotización	Agosto	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	Planilla No. 72949714 Yilani Osorio Rodríguez Lina María Cuervo Cardona	
				Planillas individuales: Alex Cuartas, Luis Enrique Soto Sánchez, Nelson Montoya Betancur, Juan Diego Sepúlveda María Paulina Ruiz, Luis Alberto Guerra, Julián Valencia Flórez, Glenia Vergara, Beatriz Rodas, Lorena Escobar Velez, Andrea Serna, Mariluz Henao.	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 103.579.919
2	Glosa[5](+)(-)	$ N/A
Valor Total a Pagar		$ 103.579.919

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

Aporte del municipio

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 529.268.439**	**100%**	**---**
Pago acta 1	F5269	$ 181.789.818	34.35%	20-09-2024
Pago acta 2	F5273	$103.579.919	19.57%	
Valor total actas de pago		**$ 285.369.737**	53.92%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$243.898.702**	46.08%	**---**

Aporte del Asociado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 227.578.931**	**100%**	**---**
Pago acta 1		$ 129.331.508	56.83%	30-09-2024
Pago acta 2		$36.638.479	16.10%	
Valor total actas de pago		**$ 165.969.987**	72.93	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 61.608.944**	27.07%	**---**

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- El Asociado ha demostrado cumplimiento y disposición para el desarrollo del objeto del convenio.
- Se verifica el pago de la seguridad social a través de la planilla de pago Nº 72949714 con fecha de pago del 09 de septiembre de 2024, además del certificado firmado por el representante legal con fecha del 22 de agosto de 2024
- El valor que se ha reportado en este informe de supervisión, corresponde al aporte del municipio de : $ 103.579.919 y El aporte que ha realizado el asociado, a la fecha es: $ 165.969.987
 Aclarando lo anterior, el total ejecutado del convenio a la fecha es de: $451.339.724 para un porcentaje de 59.63%

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	N/A
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	N/A

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

- Las actividades culturales y formativas se han realizado conforme a lo establecido en el contrato, con la adecuada disposición de espacios y personal calificado.
- Los informes mensuales se han presentado según lo acordado, incluyendo las evidencias necesarias para sustentar el cumplimiento.
- Todas las actividades están respaldados por la documentación requerida, incluyendo actas, planillas

6 Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

7 Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

y registros fotográficos.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

Se otorga visto bueno para el pago número 2 de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión, a través de enlaces donde están alojadas las carpetas de evidencias de los respectivos componentes, los cuales reposan en el expediente virtual del contrato manejado por el supervisor.

3 Documentos anexos:

- Informe de Actividades del asociado con sus evidencias
- Factura F5273
- Certificado de pago de seguridad social del representante legal y Planilla No. 72949714
- Planillas de asistencia

FIRMA

Kely Peña G.

Kely Johana Peña Gomez
Técnico Área Salud
Secretaría de Bienestar Social